

Rad.080013110008-2019-00045-000
Sucesión 045-2019
Auto corrección

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez a su despacho el presente proceso en el cual se solicita la corrección del nombre del sancionado en el incidente. Lo anterior para lo de su cargo.
Barranquilla, 18 de julio de 2.022

LA SECRETARIA,

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, Barranquilla,
dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial anterior al revisar se tiene que en efecto se solicita la corrección del auto de fecha 21 de junio de 2022, según manifiesta el petente, que al señalar el nombre del sancionado se indicó el nombre del representante legal de FONECA, siendo que el responsable del cumplimiento es NORBEY ABRIL BELLO, sin embargo se observa que el incidente fue iniciado contra el representante legal de FONECA y que al ser notificado el auto no se recibió respuesta ni aclaración alguna al respecto.
Por lo anterior no hay lugar a la corrección solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

Ndn

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1caadad69ee5919cf3026fa93ef0e29a6f21653a7ca4cf956e0d58d2c9c838d4**

Documento generado en 19/07/2022 01:52:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**